



Self-Realization Fellowship

Founded in 1920 by Paramahansa Yogananda

Se les solicita a los centros y grupos de meditación de Self-Realization Fellowship leer las pautas que se indican a continuación, antes de iniciar cada asamblea general que se efectúe anualmente con el propósito de llevar a cabo las elecciones.

El colaborar con los centros o grupos de meditación de *Self-Realization Fellowship* es una excelente forma de apoyar la obra de nuestro Gurú. Sin embargo, para quienes presten sus servicios en cargos oficiales, ello implica cierto compromiso: el de sustentar los ideales y principios de nuestro gurú, Paramahansa Yogananda, y vivir de acuerdo a ellos. Deseamos, por lo tanto, darles a conocer algunas de las pautas establecidas para quienes asuman posiciones de responsabilidad en los grupos de *Self-Realization Fellowship*.

1. Toda persona que desee prestar sus servicios en un cargo oficial en un centro o grupo de meditación debe haber elegido a *Self-Realization Fellowship* como su senda espiritual; estar esforzándose sinceramente por aplicar las enseñanzas de Paramahansa Yogananda en su vida diaria; y manifestar lealtad y devoción a los Gurús y a su institución: *Self-Realization Fellowship*.
2. Los requisitos para votar en las elecciones y colaborar en el grupo o centro son básicamente los mismos. A fin de que los devotos puedan ser elegidos para una función oficial en el grupo, o puedan votar en las elecciones del grupo, es preciso que sean estudiantes de las Lecciones de SRF y que hayan asistido a las reuniones y oficios del grupo como mínimo durante los seis meses anteriores a las elecciones. Se pueden hacer excepciones en el caso de miembros que apoyan regularmente al grupo pero que hayan estado ausentes durante la mayor parte de los seis meses anteriores a las elecciones, por enfermedad, negocios, viaje, etc., así como también en el caso de devotos con muchos años como miembros de SRF que se hayan trasladado recientemente a la zona y que hayan estado colaborando activamente en otros centros o grupos de SRF.
3. Un requisito que el devoto ha de cumplir para colaborar como miembro directivo, lector en los oficios o instructor o ayudante de la escuela dominical, es ser miembro Kriyaban de *Self-Realization Fellowship*. (Nota: En los grupos de meditación, sin embargo, no es necesario que los lectores en los oficios sean Kriyabanes, aun cuando es preferible que lo sean. Se puede también hacer excepciones con respecto al personal que colabore en la escuela dominical en grupos que llevan a cabo programas «informales»).
4. Puesto que la meditación es el fundamento de las enseñanzas de *Self-Realization Fellowship*, es importante que quienes prestan sus servicios en cargos oficiales en los centros y grupos de meditación se estén esforzando, en la medida de sus posibilidades, por perfeccionar su práctica de las técnicas de meditación de SRF.

BROTHER CHIDANANDA, PRESIDENT

INTERNATIONAL HEADQUARTERS: 3880 SAN RAFAEL AVENUE, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90065-3219

TEL: (323) 225-2471 • FAX: (323) 225-5088 • www.yogananda-srf.org

IN INDIA: YOGODA SATSANGA SOCIETY OF INDIA

5. Los devotos que desean prestar sus servicios deben manifestar la actitud serena, interiorizada que proviene de la práctica de la meditación regular, ser considerados con los demás, tener buenos modales y respetar las leyes. Asimismo, han de ser fieles a los principios espirituales y tradicionales de orden moral.
6. De acuerdo a los deseos de nuestro gurú, Paramahansa Yogananda, se espera que todos aquellos que colaboran en los centros, grupos y círculos de meditación, sustenten ciertas normas morales establecidas y vivan de acuerdo a ellas. Al respecto, deseamos señalar que nuestro Gurudeva manifestaba gran respeto por los sagrados votos matrimoniales, y esperamos que los devotos que prestan sus servicios sustenten el mismo ideal. En los tiempos actuales, sin embargo, no es infrecuente que las parejas convivan como cónyuges sin haber contraído matrimonio. Aun cuando alentamos a los devotos a ceñirse a los principios que nuestro Gurú enseñó, respetamos sin embargo la libertad de elección de cada individuo. En verdad, no juzgamos en modo alguno las acciones de las personas, y siempre nos es grato invitar a todos cordialmente a asistir a las actividades del grupo y participar en ellas. Sin embargo, puesto que hemos notado que las acciones y el ejemplo de quienes colaboran en los centros y grupos de SRF, ejercen influencia sobre los demás, solicitamos que las personas que conviven sin estar casadas, no sean elegidas para asumir cargos oficiales. Ellas pueden, por supuesto, prestar sus servicios en labores de tipo informal.

Center Department
Noviembre 2017